



## TABLAS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES 2008

*Aplicables de Enero a Junio del 2008*

RAMO DE SEGURO	BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO TOPE	TASAS	
			Patrón	Trabajador
Riesgo de Trabajo	SBC	25	Determinado por el patrón	-
Enfermedad y Maternidad				
- En Especie				
Salario menor a 3 SMDF	1 SMDF	1	20.40%	0.000%
Salario mayor a 3 SMDF	(SBC) - (3 SMDF)	22	1.10%	0.400%
- En Dinero	SBC	25	0.70%	0.250%
Invalidez y Vida	SBC	25	1.75%	0.625%
Retiro	SBC	25	2.00%	-
Cesantía y Vejez	SBC	25	3.15%	1.125%
Guarderías	SBC	25	1.00%	-
Pensionados	SBC	25	1.05%	0.375%
Infonavit	SBC	25	5.00%	-

*Aplicables de Julio a Diciembre del 2008*

RAMO DE SEGURO	BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO TOPE	TASAS	
			Patrón	Trabajador
Riesgo de Trabajo	SBC	25	Determinado por el patrón	-
Enfermedad y Maternidad				
- En Especie				
Salario menor a 3 SMDF	1 SMDF	1	20.40%	0.000%
Salario mayor a 3 SMDF	(SBC) - (3 SMDF)	22	1.10%	0.400%
- En Dinero	SBC	25	0.70%	0.250%
Invalidez y Vida	SBC	25	1.75%	0.625%
Retiro	SBC	25	2.00%	-
Cesantía y Vejez	SBC	25	3.15%	1.125%
Guarderías	SBC	25	1.00%	-
Pensionados	SBC	25	1.05%	0.375%
Infonavit	SBC	25	5.00%	-

SBC = Salario Base de Cotización

Artículo 2° Transitorio de la Ley del Seguro Social publicado el 21 de noviembre de 1996, y  
Artículo 19 Transitorio de la Ley del Seguro Social publicado el 21 de diciembre de 1995.